


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. NI una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10 ABR 2018

DECLARACIÓN N.º -CM-18

, 821 - 18 2 3

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL ENCUENTRO COMUNITARIO "MO-VIDA SALUDABLE"**

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2017-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".


Nota de solicitud de Declaración de Interés.

**FUNDAMENTOS**

El próximo 13 de abril del corriente se realizará en las instalaciones del Gimnasio Municipal N° 1 el encuentro comunitario "Mo-Vida Saludable, en el marco del Día Mundial de la Salud y de la Actividad Física. Este evento es impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social Delegación Zona Andina junto a otras instituciones tales como la Universidad Nacional del Comahue, el INTA y el Hospital Zonal Bariloche.

Con motivo de la celebración de los días antes mencionados, la intención es trabajar desde las perspectivas conceptuales propuestas por la OMS, que buscan alejarse del modelo reduccionista tradicional y enfocarse desde los aspectos participativos de salud y enfermedad, que impliquen un estado completo de bienestar físico, mental, social y no meramente como ausencia de afecciones o enfermedades. En este sentido tomando lo citado en la Constitución de la OMS (1946) donde se afirma que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano", creemos que entender la salud como un derecho humano, genera para los Estados la obligación jurídica de asegurar el acceso oportuno, aceptable y asequible a la atención de salud de calidad suficiente, y atender a los determinantes subyacentes de la salud.

Un enfoque de salud basado en los derechos exige que la política y los programas sociales y de salud prioricen las necesidades de las personas más rezagadas, con miras a lograr una mayor equidad. Es por ello que uno de los disparadores que moviliza a pensar y realizar acciones en pos de mejorar la calidad de vida de la población es ver en primera instancia los programas locales que se trabajan.

JSB	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este sentido se hizo eje en el programa de políticas activas de inclusión social del Ministerio, ya que existen personas en este programa con patologías crónicas como diabetes, celiaquía, hipertensión, dislipemia, hiperuricemia, entre otras. Las cuales tienen la característica de poder ser tratadas y hasta lograr ser corregidas con la modificación del hábito alimentario y la realización de actividad física sostenida en el tiempo.


Desde el año 2002, la OMS propone celebrar el Día Mundial de la Actividad Física el 6 de abril y el 7 del mismo mes, el Día Mundial de la Salud, con actividades que buscan promover el movimiento en todas las edades y diferentes entornos para mejorar la salud, ya que tiene impacto en prevención de enfermedades, disminución de muertes prematuras y mejorar la salud cardiovascular, metabólica, osteo-articular, cognitiva y emocional.

La jornada tiene como propósito involucrar a toda la comunidad del Programa de Políticas Nutricionales y Sociales (zona Andina) y fomentar la actividad física y la buena alimentación bajo el lema "Mo-Vida Saludable"

Los objetivos están centrados en:


- Promover la actividad física entendiendo que la misma hace referencia a cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos y que exige gastar energía corporal, en este caso a través de clases de zumba.
- Enseñanza de elaboración de panes integrales saludables, ya que aporta un extra de vitaminas, minerales y fibra frente al pan blanco que resulta pobre en nutrientes y es uno de los alimentos de mayor consumo en la población.
- Promover el consumo de frutas a través de la elaboración de licuados. La recomendación de la comunidad científica y sanitaria es de 5 porciones al día, entre frutas y verduras, con esto se garantiza el aporte de vitaminas y minerales que el organismo necesita a lo largo del día.
- Brindar información y herramientas prácticas para fomentar actitudes positivas que ayuden a los individuos a realizar elecciones más saludables y nutritivas de los alimentos que consumen a lo largo del día.

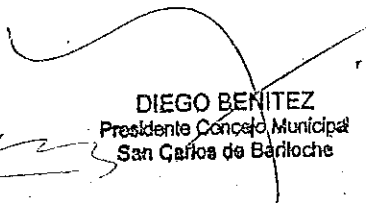
Por lo antes expuesto y poniendo en valor la celebración de dichos días centrados en una perspectiva de derechos humanos, creemos necesario apoyar esta iniciativa que sin lugar a dudas aportará información valiosa para la comunidad y en especial para los niños, niñas y adolescentes, reforzando las prácticas y actividades que ya se desarrollan por parte de los diferentes estamentos estatales y comunitarios en la materia. Es por ello que

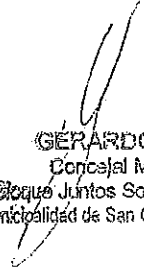
JSB	DECLARACIÓN	 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

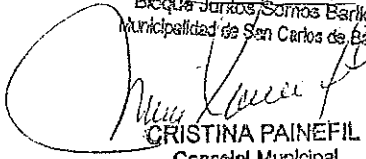
solicitamos valorable poder declarar de interés Municipal el encuentro comunitario “Mo-Vida Saludable” en la ciudad de San Carlos de Bariloche.


AUTORES: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil. (JSB).

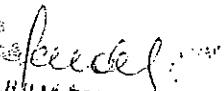
  
VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Romina Molina

INICIATIVA: Delegada de Desarrollo Social – Zona Andina. Lic. Natalia Almonacid y equipo organizador “MO-VIDA Saludable” Bariloche.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el encuentro comunitario “Mo-Vida Saludable” que se realizará el 13 de abril del corriente en el Gimnasio Municipal N° 1 de San Carlos de Bariloche, por su importancia en la generación de hábitos saludables en la población y como estrategia de fortalecimiento de la salud de nuestra comunidad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

